

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá
CRA 9 No. 11 45 piso 5 tel 282.0023
Correo: ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN AUTO CALENDADO EL 28 DE MARZO DE 2023,

AVISA:

Que por auto del 28 de marzo de 2023 se **ADMITIÓ** al señor **HERNÁN MAURICIO CORTÉS SEPÚLVEDA CC 79.849.455 Bogotá** en trámite de **REORGANIZACION** conforme lo dispone la Ley 1116 de 2006 radicado bajo el No. 11001 31 03 005 2022 00344 00 a quien se le asigna las funciones de promotor.

Que se previene al deudor que, sin autorización del Juez del concurso, según sea el caso, no podrá realizar enajenaciones que no esté comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas.

Que el presente aviso SE FIJA en un lugar público de la secretaría del Despacho y en el micrositio de la página web de la Rama Judicial por el término de cinco (5) días hábiles a partir del veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las 8:00 a.m. y se DESFIJA el veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las 5:00 p.m, de conformidad al art. 11 de la citada Ley.

ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Elsa Marina Paez Paez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6efcab9f6c1bfc1455556d766cdd667f6b161af54c9f4ced6480a900b02d7a**

Documento generado en 20/04/2023 07:25:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>